



AEMEAD-1-82-2016-dvd
6 de julio de 2016

A Todo el Personal

Ángel A. Crespo Ortiz
Director Ejecutivo

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR CONFERENCIAS Y/O VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA AEMEAD

La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) tiene como principal misión y responsabilidad el brindar y ofrecer conferencias, charlas, talleres o participar en ferias de seguridad y educativas para escuelas, agencias gubernamentales o privadas, entidades sociales, público en general, entre otros. Para estos fines, se establece el siguiente procedimiento para solicitar o para coordinar visitas a la Oficina Central o Zonas de la AEMEAD. Para que su solicitud sea procesada, deberá completar la siguiente información que se le solicita:

1. Hacer una comunicación con la siguiente información:
 - Nombre de la entidad, escuela o institución (incluir pueblo)
 - Teléfono/ Facsímil
 - Número de personas (escuelas - nivel educativo)
 - Información del Solicitante
 - i. Teléfono
 - ii. Dirección
 - iii. Correo Electrónico
 - iv. Tres fechas tentativas (obligatorio)
 - v. Hora (tiempo disponible para la misma)

2. Enviar la solicitud por uno de los siguientes medios:
 - Facsímil: (787) 725-4244
 - E-mail: alozano@prema.pr.gov
 - Dirección Postal: Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico



Apartado 194140
San Juan, P. R. 00919-4140

3. Costos:

- Libre de costo para agencias gubernamentales y entidades sin fines de lucro o con fines educativos.
- Entidades privadas u otros deben atemperarse al Reglamento #8277 – Reglamento para el Cobro por Seminarios, Adiestramientos o Cursos sobre Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

4. Otra información:

- Se ofrecerán charlas en la AEMEAD los martes y jueves 9:30am a 11:30pm con cita previa.
- No se aceptará ningún grupo que no tenga una comunicación aprobada. Solicitud de información por teléfono no será considerada como oficial hasta no recibir la comunicación.
- Para ofrecer charlas fuera de nuestras instalaciones debe haber una participación mínima de 25 personas (no aplica a agencias o negocios que pagan por el servicio).
- En el caso de las escuelas, se ofrecerán charlas sólo a maestros, personal y/o padres. Para charlas a estudiantes directamente, debe reunirse toda la escuela en un máximo de dos charlas el mismo día. Los casos excepcionales se deberán consultar con anticipación y está sujeto a la disponibilidad de los recursos.

Para su estricto cumplimiento.

Anejo: Reglamento #8277

